

*eLeVe*

## **Controlador de nueva tecnología. Reportes. Vacaciones.**



¿Un contribuyente que utiliza controlador fiscal de nueva tecnología, se ausenta de la actividad por vacaciones u otro motivo, los reportes se deben seguir haciendo semanalmente y en caso de que no poder realizarse se puede hacer cuando retorne a sus actividades?

El punto 3.1.2. el Anexo II de la RG N° 3561 dispone que los reportes deberán ser generados e informados aun cuando para un determinado período no se hayan generado operaciones.